Región de Murcia Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15 30006 MURCIA

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO

ACTO TELEMÁTICO

Se convoca a los a los /as aspirantes a interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros que a continuación se relacionan a:

Acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 22 de septiembre de 2014 y finaliza el 23 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

La resolución provisional de este acto de adjudicación se publicará el día 23 de septiembre a las 12:00 horas y la definitiva antes de las 20:00 horas.

EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN PRIMARIA Y MÚSICA	DEL BLOQUE I , hasta BUENDÍA FERNÁNDEZ, CARMEN PILAR (nº de lista 14013690)
EDUCACIÓN INFANTIL	DEL BLOQUE I, hasta MARTÍNEZ ROSA, ANA BELÉN (nº de lista 14017570)
AUDICIÓN Y LENGUAJE	TODO EL BLOQUE I Y TODO EL BLOQUE II
FRANCÉS	TODO EL BLOQUE I Y TODO EL BLOQUE II
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	TODO EL BLOQUE I Y TODO EL BLOQUE II
INGLÉS Y PRIMARIA/INGLÉS	TODO EL BLOQUE I Y DEL BLOQUE II (publicado mediante Resolución de 17/09/2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación provisional de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2014/15, que se alude en el artículo 4.1.B de la Orden de 5 de junio de 2014) hasta GUILLO MARTÍNEZ, ELENA (nº de lista 14039350)

A los nombramientos que se efectúen entre el personal del bloque II les será de aplicación lo previsto en el apartado 5.4.3 de la Orden de 23 de junio de 2014 (BORM del 26). "En caso de urgencia en la contratación por estar el servicio educativo sin atender, se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa...."

Por tanto los nombramientos de dicho bloque II serán <u>provisionales</u> y el adjudicatario deberá presentarse, en su caso, a un nuevo acto de adjudicación tras la resolución definitiva del procedimiento. Por la misma razón su participación en este acto tendrá carácter voluntario.

Los interinos del Bloque II convocados que ya dispongan de destino provisional, deberán abstenerse de cumplimentar la instancia de petición.

LOS CONVOCADOS QUE TRABAJEN POR PRIMERA VEZ DEBERÁN CUMPLIMENTAR LA CARPETILLA DISPONIBLE EN EL PORTAL EDUCARM, ASÍ COMO ACREDITAR LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA ESTE NIVEL (TÍTULO DE MAESTRO), Y JUSTIFICAR LA ESPECIALIDAD (EN CASO DE IDIOMAS, EXPEDIENTE ACADÉMICO) POR LA QUE OBTIENE PLAZA Y LAS DEMÁS POR LAS QUE APARECE EN LISTA.

Murcia, a 22 de septiembre de 2014 LA JEFA DE LA SECCIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA

Fdo. Rosa María Cerdán Marín